

**UGR 1343 GED 23259-16**

Manizales, Julio 21 de 2016

Doctor

**JULIO CESAR GARCIA CARDONA**

Personero Delegado Grado 03

Área Contratación Estatal Medio Ambiente e Ingeniería

Personería Municipal

Ciudad

Referencia: Oficio CEMA 1572-16

Asunto: Traslado de Derecho de Petición

En respuesta al oficio de la referencia personal adscrito a esta Unidad realizó visita de inspección ocular al predio La Estrella, ubicado en la vereda Malpaso, predio identificado con ficha catastral 2000000370048000000000, donde se pudo observar lo siguiente:

En el predio se identificaron una serie de construcciones las cuales se encuentran actualmente abandonadas, y según información que nos fue suministrada por algunos vecinos del sector éstas llevan en este estado desde hace ya varios años, de igual forma, señalan que esta finca fue confiscada por la Fiscalía General de la Nación y se encuentra en proceso de extinción de dominio, hecho que no es posible confirmar afirmar por parte de esta Unidad.

Entre las construcciones existentes en este predio se identificó una piscina con unas dimensiones aproximadas en planta de 5 metros de ancho x 8 metros de largo y profundidad variable, entre los 1.0 metros y los 1.8 en la parte más profunda. La piscina fue vaciada recientemente, al parecer, según se nos indicó debido a que una persona ajena a la propiedad rompió involuntariamente un tubo ocasionando su rápido vaciado.

Si bien no fue posible identificar procesos erosivos en la zona, es evidente que la estar deshabitada la finca y al no estar en uso la piscina no existen por el momento situaciones de riesgo en el sector, particularmente aquellas asociadas a vertimientos constantes de aguas a la ladera provenientes de la piscina, ya que a nuestro concepto, se trató de un caso fortuito y que no corresponde un hecho que se presente de manera constante o permanente, y por consiguiente, sería razonable estimar, siempre y cuando no existan elementos ajenos a la misma, que las condiciones actuales (piscina vaciada) se mantendrán en el tiempo.

Finalmente es pertinente señalar que por tratarse de perjuicios entre vecinos este tipo de situaciones deben ponerse en conocimiento de la Inspección de Policía asignada al sector.



ALCALDÍA DE  
**MANIZALES**

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 9700 Ext. 71500

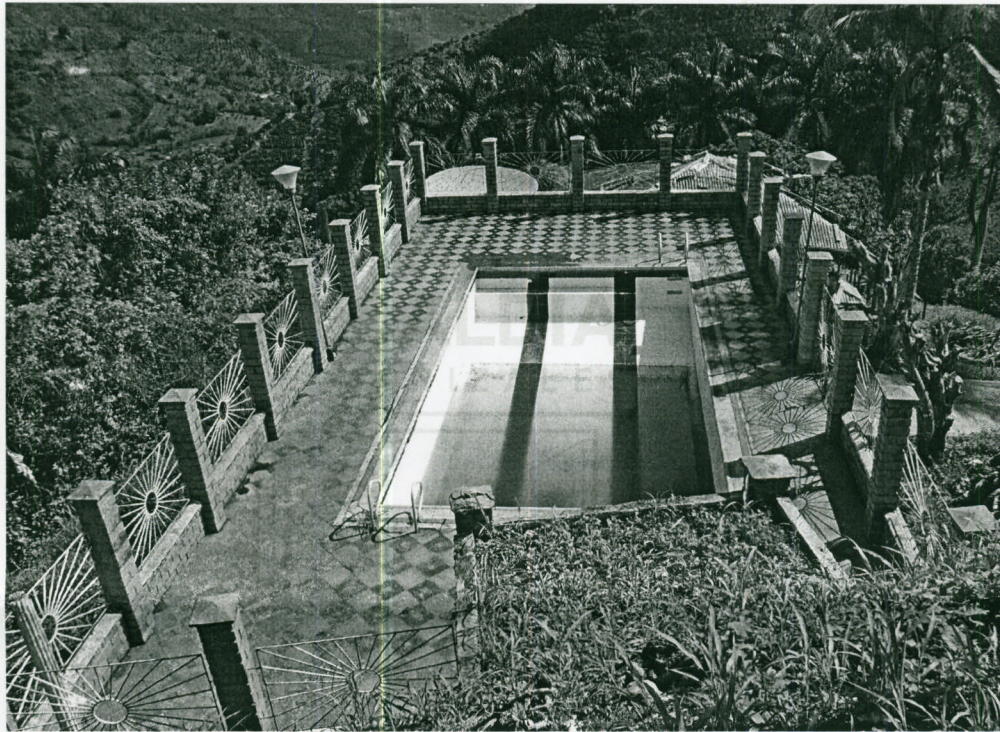
Código Postal 170001

Atención al Cliente 018000 968988

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

Alcaldía de Manizales @CiudadManizales





Aspecto actual de la piscina

Cordialmente,

JAIRO ALFREDO LOPEZ BAENA  
Director Técnico  
Unidad de Gestión del Riesgo

ALVARO VASQUEZ VASQUEZ  
Profesional Universitario  
Unidad de Gestión del Riesgo

c.c. Sr. José Antonio Franco Cardona -Vereda La Cabaña-Sector Malpaso-La Estrella-Teléfono 3123208936.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

43631-2016



ALCALDÍA DE  
**MANIZALES**

**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES